



MINISTERIO DE EDUCACION

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N°1309-2023-UGEL.07

San Borja, 23 de febrero del 2023

VISTO: El Expediente Sinad N°0004544-2023, el INFORME N° 012

- 2023 - MINEDU/VMGP/DRELM /UGEL 07/AGEBATP/EETP de fecha 01/02/2023 y la Orden de Ejecución N°010-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-AGEBATP, con un total de treinta y cuatro (34) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política y propósito de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, asegurar los servicios educativos y garantizar el normal desarrollo de las actividades de gestión pedagógica y administrativa debidamente programadas;

Que, el Capítulo III sobre la Educación Técnica Productiva en los Arts. 40 al 45 de la Ley General de Educación N° 28044; y su modificatoria según Decreto Legislativo N°1375, sobre Educación Técnico-Productiva y dicta otras disposiciones; establece los principios, la finalidad, organización, política, estrategias, currículum y evaluación de la Educación Técnica Productiva;

Que, mediante el D.S. N° 004-2019-MINEDU se modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre educación técnico-productiva y dicta otras disposiciones.

Que, según el Decreto Supremo N° 004-2019-MINEDU el Artículo 89, sobre los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO), constituyen la primera instancia de gestión educativa descentralizada de la Educación Técnico-Productiva, donde se ofrecen servicios educativos orientados al desarrollo de capacidades emprendedoras y competencias laborales que responden a las necesidades del sector productivo, especialmente del ámbito local y regional. Los CETPRO promueven su articulación con instituciones educativas de las tres modalidades de la educación básica, educación comunitaria, educación superior tecnológica y con centros de certificación de competencias laborales, facilitando la transitabilidad y la progresión en la trayectoria formativa;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU del 03-05-2022 se aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, instrumento que organiza los programas de estudio, que tiene reconocimiento oficial y responde a las demandas actuales y futuras del sector productivo, además establece las competencias específicas asociadas a una actividad económica, las cuales son el referente de los programas de estudio;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°188-2020-MINEDU del 29-09-2020 se aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva” el mismo que el numeral 20.7 establece “Los CETPRO deben

Firmado digitalmente por:
MAGUIÑA AGUILAR Bianca
Viviana FAU 20334929281 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/02/2023 14:23:36-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO LOZADA Juanita
Lucia Del Pilar FAU 20334929281 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/02/2023 14:38:20-0500

actualizar progresivamente su oferta formativa de acuerdo con las disposiciones contenidas en el citado documento normativo, hasta la fecha de su licenciamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 5685-2022-UGEL.07 del 18-08-2022 se resuelve AUTORIZAR el desarrollo de programas de estudio del Ciclo Auxiliar Técnico, al CETPRO de Gestión Pública “MUNICIPAL DE CHORRILLOS”, ubicado en Av. Defensores del Morro N°2080, del distrito de Chorrillos, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N° 049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva” y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico- Productiva”, con eficacia anticipada a partir del 01 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023, con la finalidad de certificar y/o titular a los estudiantes;

Que, según informe N°011 - 2023 - MINEDU/VMGP/DRELM /UGEL 07/AGEBATP/ETP de fecha 31/01/2023, se recomienda AUTORIZAR el desarrollo de programas de estudio del Ciclo Auxiliar Técnico al CETPRO de Gestión Pública “MUNICIPAL DE CHORRILLOS”, ubicado en Av. Defensores del Morro N°2080, del distrito de Chorrillos, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva” y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2023, con la finalidad de certificar y titular a los estudiantes;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Decreto Legislativo N°1375; D.S. N° 004-2019-MINEDU; RVM N°188-2020-MINEDU; RVM N° 049-2022-MINEDU; y las facultades conferidas por la R.M N°215-2015-MINEDU - "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el desarrollo de programas de estudio del Ciclo Auxiliar Técnico al **CETPRO de Gestión Pública “MUNICIPAL DE CHORRILLOS”**, ubicado en Av. Defensores del Morro N°2080, del distrito de Chorrillos, de acuerdo a la Resolución Vice Ministerial N°049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva” y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico-Productiva”, a partir **del 01 de marzo del 2023 al 31 de diciembre del 2023**, con la finalidad de certificar y titular a los estudiantes, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE ESTUDIO	MÓDULO FORMATIVO	COMPONENTES CURRICULARES			TOTAL DE CREDITOS	TOTAL DE HORAS
		CT	CE	EFSRT		
CORTE, APARADO Y ARMADO DE CALZADO	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUERO	10	4	6	20	528
	CONFECCIÓN DE CALZADO	10	4	6	20	528
TOTAL		20	8	12	40	1056

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Área de Gestión de Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva, Área de Planificación y Presupuesto y Área de Administración, para que se brinde las facilidades respectivas a fin de que se cumpla lo mencionado en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- DISPONER, que el Área de Administración - Equipo de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Directoral al **CETPRO de Gestión Pública “MUNICIPAL DE CHORRILLOS”**, ubicado en Av. Defensores del Morro N°2080, del distrito de Chorrillos, de lo resuelto en la presente Resolución y a las Áreas correspondientes; así como la publicación de la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

ORIGINAL FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. GLORIA MARÍA SALDAÑA USCO
DIRECTORA DE LA UGEL 07

GMSU/D.UGEL
BVMA/J.AGEBATP
RMTB/E.E
00125727

Firmado digitalmente por:
MAGUIÑA AGUILAR Bianca
Viviana FAU 20334029281 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/02/2023 14:23:53-0500



Firmado digitalmente por:
SALDAÑA USCO Gloria Maria
FAU 20334029281 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/02/2023 16:40:11-0500



Firmado digitalmente por:
ALFARO LOZADA Juanita
Lucia Del Pilar FAU 20334029281
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23/02/2023 14:38:31-0500